

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

1025.2.2

REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE PERSONAL

ACTA 10

FECHA: Tuluá, 30 de noviembre de 2021
HORA: 8:30 a.m -
LUGAR: Salón de reuniones de la Rectoría
MODALIDAD: Virtual ☐ Presencial ☒

ASISTENTES: CARMEN ELVIRA AGUDELO CORREA, Rep. De los empleados
 MARIA DEL PILAR GARCIA VALDES, Rep. Del Nominador
 CARLOS EVELIO LOPEZ CEBALLOS, Rep. Del Nominador
 HENRY GOMEZ CAICEDO, Rep. De los Empleados
 DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO, Secretaria Técnica

INVITADOS: ELIZABETH GIRALDO CASTRO

AUSENTES: N/A

Actuó como secretaria Técnica la Dra. **DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO**, con voz y sin voto, presidido por la Representante de los empleados, Dra. **CARMEN ELVIRA AGUDELO CORREA**, seguido se puso en consideración el orden del día propuesto y aprobado así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Aprobación de actas reunión extraordinaria del 5 y 21 de octubre de 2021
3. Seguimiento al plan Institucional de Incentivos conforme solicitud del Comisionado Henry Gómez Caicedo
4. Revisión y análisis de resultados de la encuesta de necesidades de capacitación.
5. Propositiones y varios

[Handwritten signature]

	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Antes de proceder a la aprobación del orden del día por parte de los Comisionados, el Comisionado Carlos Evelio López Ceballos, manifiesta que se deben establecer y tener las reglas claras al interior de la Comisión de Personal, solicita se revise el manual o protocolo de funcionamiento del Comité, revisar todo el tema sobre la periodicidad de las reuniones, el procedimiento del uso de la palabra, el respeto en las intervenciones, expresa el comisionado que se debe tener claro el procedimiento, por lo tanto propone que se apruebe primero un manual o reglamento de funcionamiento para poder continuar con el orden del día.

El Comisionado Henry Gómez Caicedo, manifiesta que de conformidad con lo establecido en la Ley se debe realizar como mínimo una reunión mensual, y que pueden efectuarse varias reuniones, expresa que no pueden programarse situaciones imprevistas y que existen situaciones que se presentan y que ameritan la realización de la reunión extraordinaria. Asimismo manifiesta el comisionado que respecto a lo del Reglamento está bien realizar el ejercicio, puesto que existe una propuesta de modificación y que ésta pendiente, pero no existe una sustentación que amerite una urgencia, respecto a los horarios y términos de intervención manifiesta que es un tema que ya se había tratado y que las intervenciones están reguladas con base en los temas que se aborden en la reunión y el Presidente de la Comisión tiene la Facultad de llamar al orden en caso de que alguno de los comisionados se salga del temario o del orden del día aprobado; por lo anterior considera que la insinuación del Comisionado Carlos Evelio López Ceballos no es urgente. Con relación al tema del seguimiento al acto de reconocimientos, expresa que no fue atendida en su momento y por lo tanto solicita se evacue la reunión y que una vez evacuada se toque el tema del análisis del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal.

La Presidenta Carmen Elvira Agudelo Correa, manifiesta que, en la reunión anterior solicitó que, quedara en el acta que iba a realizar la consulta a la CNSC respecto a cuando los mismos comisionados hacen o proyectan las reclamaciones al personal, procede a la lectura de la respuesta emitida por dicho organismo, y manifiesta que también refiere el tema que había expresado el Comisionado Carlos Evelio López Ceballos, con relación al reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal: *"asunto: denuncia. La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, recibió, el radicado que antecede, en el cual señaló lo siguiente: "(...) Me desempeño como funcionaria de la Unidad Central del Valle del Cauca, en la Oficina de Gestión Humana, fui elegida como representante de los empleados ante la Comisión de Personal de la UCEVA, como también soy la presidente de la Comisión de personal, quienes hacen parte el Señor Henry Gómez Caicedo, la Doctora María del Pilar García Valdés, Carlos Evelio López Ceballos representantes del nominador ante la Comisión de personal. El pasado 21 de octubre se citó a Reunión extraordinaria solicitada por el Señor Henry Gómez Caicedo a las 3:00 p.m. en la Reunión se trató el tema de una reclamación de dos funcionarios que no cumplían con los requisitos para optar el derecho preferencial a encargo. mientras transcurría la Reunión el Comisionado Henry Gómez se portó de*

EJ
dep

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

una forma un grosera con migo Carmen Elvira Agudelo cuando le dije que voy hacer la consulta a la CNSC para saber si nosotros los comisionados podemos hacerle los escritos de reclamación a los funcionarios que estábamos para velar por sus derechos y pero llegar hacerle las reclamaciones no me era concordante y el señor se enojó mucho me levanto la voz y me decía cosas como que si no era capaz de hablar por los empleados y dijo en el tiempo que duro la Reunión muchas cosas feas, el doctor Henry Gómez se sale de casillas cuando a él no se le aprueba las decisiones que el trae he podido notar a la Secretaria técnica no le permite hablar y se enoja por que la escuchamos cuando le pedidos su concepto como jefe de la oficina de gestión humana. esto ha sucedido todo el tiempo que se reúnen a Reunión el señor Henry Gómez Caicedo se comporta de una manera hostil y conflictivo porque no se le da la razón o se le aprueba sus sugerencias (...)"

Al respecto, resulta pertinente precisar como primera medida, que la Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de la entidad u organismo o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004. En ese sentido, el numeral 15 del Criterio Unificado del 22 de mayo de 2018, expedido por la CNSC, determina que la Comisión de Personal podrá realizar reuniones virtuales con presencia simultánea o no de sus miembros. No obstante, si no existen temas a tratar y así lo expresan los comisionados por cualquier medio que pueda evidenciarlo, se entenderá efectuada la reunión y se levantará un acta en la que conste dicha situación, salvo aquellos casos en los cuales, aunque no se haya agendado ningún tema, exista interés en realizar la reunión y se cite a los comisionados a sesión. Téngase en cuenta, que conforme lo prevé el parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 498 de 2020, corresponde a las Comisiones de Personal, establecer su reglamento de funcionamiento. En caso de no contar con este, deberá adoptarlo en un término prudencial. De otra parte, cabe precisar que, de conformidad con el numeral 3° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, las Comisiones de Personal de las entidades públicas, deberán enviar a la CNSC, un informe trimestral detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones. Téngase en cuenta que las Comisiones de Personal, no son un órgano colegiado de consulta, deben ser imparciales, así como lo establece el artículo 16 de la Ley 909, por ende, le corresponde conocer de las reclamaciones laborales, allí señaladas y en donde la CNSC funge como segunda instancia. Por tal motivo, y en razón de esa imparcialidad que se debe pregonar de los miembros de la Comisión de Personal, no pueden redactar una reclamación de ningún servidor con derechos de carrera, ya que precisamente su competencia, solo se activa cuando un titular de carrera presenta la respectiva reclamación que sea de competencia de ese órgano colegiado (de naturaleza rogada), la cual deberá cumplir con los requisitos de forma y oportunidad señalados en el Circular 127 de 2019, expedido por la CNSC (...)"

Con relación al concepto proferido por la CNSC, aclara la Comisionada Carmen Elvira Agudelo al Comisionado Henry Gómez Caicedo que, como las reclamaciones de los funcionarios María Eulogia Cuellar y Jairo Rodríguez tienen todas sus palabras y refieren la normativa expuesta por el Comisionado, debe abstenerse en lo sucesivo en hacerles las reclamaciones a los empleados. Considera igualmente que se debe trabajar en el reglamento interno de la Comisión de Personal porque debe modificarse, analizar las necesidades y debatirse en esta Comisión. Igualmente dio a conocer a los demás Comisionados que el día anterior a la reunión fue abordada por el Comisionado Henry Gómez, y trataron el tema de la empleada María Eulogia Cuellar y el Comisionado Gómez

[Firma]

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

le manifestó que como Comisionada Representante de los Empleados no puede actuar como si estuviera del lado de los demás Comisionados; expresa que ella no quiere sentirse coaccionada y que su punto de vista es que la empleada María Eulogia Cuellar no cumple con los requisitos, tiene el título de bachiller pero no tiene la experiencia, reitera que ella no cumple y que es su criterio; expresa la presidenta que de igual manera el Comisionado Henry Gómez le manifestó que ella no estaba de parte de los empleados y que eso se lo va hacer saber a los empleados; considera la presidenta que es delicado que él haga esto puesto que una cosa es la norma y otra cosa es su punto de vista o concepto que él tenga, refiere la Comisionada Carmen Elvira que ella funge como Presidente, y cada uno de los Comisionados tienen sus criterios así las cosas los empleados estarían en contra de los demás Comisionados; argumenta que como comisionados están para velar por sus derechos y hacer el respectivo seguimiento; expresa la presidenta que no está de acuerdo con que el Comisionado Henry Gómez salga a decirle al personal que como comisionada está en contra de ellos.

Expresa el Comisionado Carlos Evelio López que esto obedece a la falta de claridad en los procesos y ratifica su petición respetuosa de establecer las reglas claras en el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal, expresa desacuerdo frente a la insistencia de llevar a cabo reuniones extraordinarias puedan que unas sean urgentes pero otras no, hace énfasis el comisionado a lo expresado en la respuesta a la consulta *"Por tal motivo, y en razón de esa imparcialidad que se debe pregonar de los miembros de la Comisión de Personal"* Manifiesta que es algo que no se está haciendo *"no pueden redactar una reclamación de ningún servidor con derechos de carrera, ya que precisamente su competencia, solo se activa cuando un titular de carrera presenta la respectiva reclamación que sea de competencia de ese órgano colegiado (de naturaleza rogada)"* Expresa el comisionado que con relación a lo que se dice, no se ha presentado Petición, queja o reclamo respecto a lo que van analizar como Comisionados, manifiesta que no la conoce y por ello solicitó que no se hiciera la reunión, porque no había nada rogado por parte de los empleados para que se activara el Comité para hacer el seguimiento o revisión respectivo; solicita a la Presidente primero, someta a consideración lo del reglamento, que se revise y se postergue la reunión dos o tres días, pero primero el reglamento, se debe fijar fecha de la reunión, establecer las reglas de juego claras, por ejemplo que la Comisión de Personal tenga un correo electrónico para recibir las reclamaciones o cómo es el procedimiento, como son las respuestas que deben dar a cada peticionario, no son respuestas a título personal, son en conjunto, si se discrepa en una decisión, esta debe quedar en el acta, pero no en la respuesta que se emita, como fue en el caso de la respuesta en la reclamación pasada en la que tres de los comisionados expresaron el por qué no tenían derecho, pero lo que hizo el Comisionado Henry Gómez fue resaltar de que él quedó muy bien y los demás desconocieron la norma a los trabajadores, señala el Comisionado Carlos Evelio López que ese no es el procedimiento, por cuanto que, en la sesión se demostró claramente de que las personas no cumplen y si no cumplen pues no pueden ir en contra de la norma; argumenta que son aspectos que deben estar claras y

huel

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

quedar en el protocolo, en el Reglamento, se debe revisar el documento o la proyección de mejora, se aprueba y se continúa.

La Comisionada María del Pilar García Valdés, manifiesta estar de acuerdo con el Comisionado Carlos Evelio, de que las reglas deben dejarse claras, asimismo expresa de que ya se había tomado la decisión de que las actas deben ser ejecutivas y el Acta del 5 de octubre de 2021 es muy larga, tiene mucho comentario y de eso no se trata, se debe tomar una decisión colegiada, porque para eso están las grabaciones, que hacen parte del acta; simplemente las decisiones puntuales, y no puede ser tan sobrecargada con todos los comentarios, en ese sentido se estaría contraviniendo lo que se dijo en esta Comisión el día 5 de octubre. Manifiesta que en el acta se quedó por fuera la presidente de la Comisión, no aparece el voto de la Comisionada Carmen Elvira Agudelo, y expresa que el acta no la aprueba, así como está; sino en los términos como se tomó la decisión en la reunión del pasado 5 de octubre de 2021. En consideración a la manifestación de la Comisionada Carmen Elvira del Comisionado Henry Gómez, considera que es una situación grave y una presión indebida, puesto que el Dr. Henry Gómez como comisionado, no puede hacer ese tipo de presiones frente a otros Comisionados, reitera que el comisionado no está siendo imparcial y que está sesgado, puesto que una cosa es ser representante de la comisión y otra no ser parcial en las decisiones y argumentación; considera un acto desleal frente a los demás comisionados y frente a la representación que tiene el Dr. Henry Gómez en esta Comisión de Personal en representación de los empleados, amenazando a la Comisionada Carmen Elvira, al salir de las reuniones a ventilar con los empleados las decisiones y situaciones que en ellas se diriman, porque si bien es cierto las decisiones se toman en conjunto y salen a la luz pública, lo que se comenta queda en la reserva. Solicita frente a esta situación que se verifique y se tomen los correctivos necesarios, solicita la Comisionada María del Pilar García Valdés que el Comisionado Henry Gómez se declare impedido frente a cualquier decisión o argumentación que asuma frente al caso de los dos funcionarios reclamantes que él asesoró, asesoramiento que es ilegal.

Expresa el Comisionado Henry Gómez que se está violando el protocolo por parte de la presidente puesto que su deber era colocar en consideración el orden del día y tocó un tema que no era del orden del día al referirse a la situación que conversó con ella en la oficina, así como el tema que tocó el Comisionado Carlos Evelio. Seguidamente llama la atención a la Comisionada María del Pilar puesto que sin haber escuchado a la contraparte está prejuzgando y emitiendo juicios de valor de mi conducta simplemente por una información que no tiene ningún sustento probatorio por parte de la comisionada Carmen Elvira. Expresa que tiene Derecho a la Defensa, puesto que hacen referencia a algo de su conducta. Primero considera que no era pertinente que la presidente leyera el documento para eso hay un punto de proposiciones y varios y también el Comisionado Carlos Evelio, por lo tanto, primero debió aprobarse el orden del día. Expresa que en uso de su derecho de Defensa, sobre la opinión de la comisionada Carmen Elvira sobre la consulta a la CNSC sobre si él hizo la reclamación, manifiesta que el no redactó la reclamación puesto que la Ley es conocimiento de todos, las personas piden una opinión

[Handwritten signature]

	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

y sobre esa misma opinión pueden hacer la reclamación y no ve ninguna interferencia, puesto que son una comisión técnica que miran la aplicación de la ley en las reclamaciones que hacen los empleados del sistema de carrera administrativa, argumenta que el derecho no es matemático, es problemático, por lo tanto no se esta violando la norma, se está velando por el cumplimiento de la Ley, expresa que no está de acuerdo con el concepto emitido y lo reclamos de la comisionada Carmen Elvira Agudelo no tiene justificación que le impida, puesto que en su momento dio sus explicaciones. Respecto a la consideración del Doctor Carlos Evelio López, de que primero se revise el reglamento de la Comisión de Personal, expresa que no se puede incurrir en el error de que se quiera poner límite a las intervenciones de los comisionados y no podrán violarse los protocolos. La revisión del proyecto de reglamentación debe llevarse su tiempo y todos los temas requieren su debate y si debe quedar en el acta, tendrá que consignarse las argumentaciones y no se pueden restringir las funciones que tiene la comisión de personal, puesto que no son solamente una comisión de reclamos. Señala que esta reunión debe realizarse porque se trata de la reunión del mes de noviembre como lo había solicitado a la Secretaria Técnica y no pueden ser violatorios de la norma, de hacer la reunión al menos una vez al mes; por lo anterior solicita se cumpla con la ley y se efectúe la reunión ordinaria de este mes y evacuar el respectivo orden del día.

El comisionado Carlos Evelio López Ceballos, solicita a la presidente se someta a consideración y aprobación del orden del día, aclara que la reunión se está haciendo y se está viendo una irregularidad de funcionamiento de la comisión de personal, y se está infringiendo la ley, debe ponerse un orden al funcionamiento. Solicita se someta a consideración el orden del día y se considere su petición.

Los comisionados modificaron y aprobaron el orden del día, así:

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Lectura al Plan Institucional de Incentivos conforme solicitud del Comisionado Henry Gómez Caicedo
3. Revisión de resultados de la encuesta de necesidades de capacitación
4. Propositiones y varios

El comisionado Henry Gómez manifiesta su salvamento de voto, por cuanto que su solicitud obedeció a seguimiento del plan institucional de incentivos conforme las facultades otorgadas por la Ley. Los demás Comisionados Carmen Elvira Agudelo, Carlos Evelio López y María del Pilar García Valdés aprueban la modificación del punto 2 y que se establezca como lectura del Plan de Incentivos Institucionales, lo anterior en virtud de la selección y decisión tomada por el Comité Institucional de Evaluación y desempeño - CIGED.

Respecto a la aprobación de las actas, se llevarán a cabo en la próxima reunión una vez se realicen los ajustes dados por los comisionados, teniendo en cuenta que se trata de actas muy extensas, y conforme lo requerido por la Comisionada María del Pilar García,

Handwritten signature: mef

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

se requieren actas ejecutivas y de manera concreta las argumentaciones y decisiones de los Comisionados.

1. Llamada a lista y verificación del quorum

La presidenta da inicio a la reunión, verifica y confirma la asistencia de todos los miembros de la Comisión de Personal, en ejercicio de sus funciones y con Derecho a voz y voto, como consta en la presente acta, quedó verificado el quórum reglamentario para deliberar.

2. Seguimiento al plan Institucional de Incentivos conforme solicitud del Comisionado Henry Gómez Caicedo

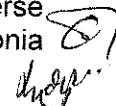
Expresa la comisionada María del Pilar García Valdés que la información previamente enviada, fue leída y analizada y no tiene objeción alguna.

La presidente Carmen Elvira Agudelo Correa, manifiesta que previamente fue enviada el Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como el Plan de Estímulos e incentivos del año 2020, adoptado mediante Resolución Rectoral 1206 del 13 de septiembre de 2021.

El Comisionado Henry Gómez, expresa que su intervención la realizará sin perjuicio de lo expresado anteriormente, de que se alteró injustificadamente el orden del día al modificar la palabra seguimiento por lectura del plan de incentivos, manifiesta que según la Resolución Rectoral se adoptó conforme el Decreto 1567 de 1998, en lo que se refiere al Plan de Incentivos, igualmente la Ley 1960 de 2019 en su artículo 3º a diferencia del anterior decreto, en este señala hasta antes de la ley 1960, los planes de bienestar y estímulos no comprendían los beneficios para los provisionales; expresa que le llama la atención la adjudicación al reconocimiento por años de servicios a la servidora Yuli Vargas, puesto que ella solo tiene 2 años de carrera administrativa, y 8 años como Provisional, adujo el comisionado que conforme lo conversado con la comisionada Carmen Agudelo se había presentado un error, razón por la cual se solicitó seguimiento a este punto, por considerar que se presentó una inconsistencia, lo anterior teniendo en cuenta que, el reconocimiento es para empleados de carrera administrativa y para esto no debió sumarle el tiempo como provisional y de tenerse en cuenta el tiempo de provisionalidad, deberá tenerse en cuenta el tiempo a los provisionales.

Expresa el Comisionado Gómez que la Resolución Rectoral por la cual se adoptó el plan de estímulos es del año 2021 y no tuvo en cuenta la Ley 1060 de 2019 en su artículo 3º y no tuvo en cuenta la ampliación de beneficios del plan de bienestar a los provisionales.

El planteamiento del señor Gómez es si, se le amplió el beneficio a los provisionales y para el otorgamiento del incentivo a la funcionaria Yuli Vargas se tuvo en cuenta el tiempo como provisional, también deberá hacerse reconocimiento a los provisionales, y por lo tanto solicita de que en ceremonia



	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

especial en el mes de diciembre, con el fin de que se le restituyan los derechos por el tiempo de servicios, se le reconozca el tiempo de servicios a los provisionales y con base en los criterios jurídicos incluidos en el concepto emitido por el DAFP 047841 de 2021 y con base del Consejo de Estado donde hay criterios jurídicos no fue incluido en el plan de incentivos el reconocimiento a los provisionales con sustento en el artículo 3º de la ley 1960 de 2019, a los que tengan 5, 10, 15, 20 años, de no ser así le sea retirado el reconocimiento a la servidora Yuli Vanessa Vargas Yusti, en razón de tener solo 2 años como empleada con Derechos de Carrera Administrativa.

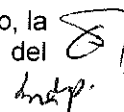
La comisionada Carmen Elvira Agudelo presenta el cuadro de los provisionales, los estímulos son año 2020, y argumenta que en los años de servicios de los provisionales, no hay personal provisional que en el 2020 hubiese cumplido el quinquenio, porque el reconocimiento del tiempo lo realizó al año 2020; el comisionado Henry Gómez pregunta a la comisionada cuánto tiempo lleva el servidor Jhon Jairo Grizalez, y la presidenta responde que a la fecha el no cumple con el tiempo para otorgar el reconocimiento (hace parte de la presente acta el cuadro presentado por la presidente con la relación del tiempo de los provisionales)

El comisionado Carlos Evelio López Ceballos, manifiesta que el comisionado Henry Gómez enuncia el artículo 3º de la ley 1960 de 2019 y éste no tiene nada que ver con el tema de los incentivos o beneficios a los provisionales y hace lectura: *"ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: "g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."*

Le expresa el comisionado Carlos Evelio López Ceballos a la presidenta que, en este punto no se está tratando el tema de capacitación y bienestar conforme lo leído en el artículo, por lo tanto, solicita que se sometan solo a lo establecido en el orden del día, o que se trate en proposiciones y varios, ya que no hay coherencia en el discurso. Si se va a reconocer unos incentivos a unos provisionales deberá analizarse la norma, y si la norma lo establece, deberá ir a proposiciones y si hay que concederlos se le hace la solicitud respetuosa al señor Rector.

El Comisionado Henry Gómez sustenta su solicitud en lo establecido en la normativa enunciada y en el concepto al cual hizo referencia, en el cual se establecen los respectivos criterios jurídicos en tema de Estímulos e incentivos y lee la normatividad consagrada en el Decreto 1567 de 1998, con base en una consulta de Consejo de Estado, en el cual refiere que los provisionales tienen Derecho, y lo fundamenta jurídicamente con los criterios jurídicos del concepto del DAFP. Solicita se socialice el concepto y reitera la petición del reconocimiento a los provisionales por tiempo de servicios.

Analizada la normativa y el concepto referido por el Comisionado Henry Gómez Caicedo, la presidenta sometió a consideración de los demás comisionados la propuesta del



	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

comisionado Henry Gómez, 1. Que sea reconocido años de servicios a los provisionales y de no ser así, 2. Sea revocada la nota de estilo otorgada a la servidora pública Yuli Vanessa Vargas Yusti.

El comisionado Carlos Evelio, con base en el artículo 3° de la ley 1960 de 2019, establece que podrá, no está diciendo deberá, por lo tanto, propone que se haga la petición al Rector si es viable darle un reconocimiento público a los provisionales el 17 de diciembre de 2021, por tiempos de servicios en la Institución.

La Comisionada María del Pilar García Valdés, manifiesta que de igual manera como lo menciona el Comisionado Carlos Evelio López, allí dice podrá, no es de obligatorio cumplimiento y depende del presupuesto que tenga la Institución, expresa la comisionada que no ve la objeción de presentarle la petición al señor rector, si hay los recursos y disposición para hacerle el reconocimiento a los provisionales, advierte la comisionada que la condición especial que observa en este caso es que Yuli Vanessa frente a los demás es que ella es de carrera administrativa y los otros siguen siendo provisionales, mas que reconocimiento y que se le sume los años en provisionalidad, es que ella está en Carrera Administrativa, en su criterio ella tiene derecho, ya que se le dará prioridad a los empleados de carrera, y no está de acuerdo con retirar el estímulo o reconocimiento, ya que su condición es diferente a la de los demás y en su concepto se puede sumar los tiempos que tuvo como provisional y los que está en carrera administrativa, porque hasta el momento no observa que se le haya otorgado una distinción o reconocimiento a un provisional.

El Comisionado Henry Gómez se opone a las anteriores intervenciones de los dos comisionados puesto que para el no es viable jurídicamente hacer este tipo de discriminaciones, por el derecho a la igualdad, y no podrá ser fuente de discriminación, y con sustento en el artículo 13 de la Constitución Política solicita se de igual trato a los provisionales, aclara además que no se trata de uno estímulos pecuniarios, se refiere solo a la resolución de reconocimiento de tiempo de servicios.

La presidente somete a consideración el presente punto con relación al otorgamiento de reconocimiento o incentivos a los provisionales por el tiempo de servicios o de lo contrario derogar la nota de estilo otorgada a la Empleada Yuli Vanessa Vargas Yusti, para lo cual se deberá la respectiva petición al señor rector.

Respecto a la decisión de hacer la petición al señor Rector de considerar y analizar con su grupo jurídico para determinar el otorgamiento de reconocimiento por años de servicios a los provisionales es aprobada por los comisionados Carlos Evelio López Ceballos, María del Pilar García Valdés y Carmen Elvira Agudelo. El Comisionado Henry Gómez hace su salvamento de voto, argumentando que, debe haber un trato igual y que de acuerdo al artículo 3° de la Ley 1960 que modificó los principios y beneficios de bienestar social y estímulos que traía la ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015 y por lo tanto, se le reconozca el mismo derecho a los provisionales y de no ser reconocido, entonces que no se le sume el tiempo de servicio como provisional a la servidora Yuli Vanessa Vargas Yusti.

	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

3. Lectura y revisión de resultados de la encuesta de necesidades de capacitación

La Secretaria Técnica, informa a los comisionados conforme los procesos que lidera desde la Oficina de Gestión Humana que, la capacitación y formación de los empleados públicos, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 36 de la Ley 904 de 2004, está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades y competencias fundamentales, con el fin de generar eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación del servicio.

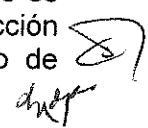
La dependencia de Gestión Humana, mediante acto administrativo Rectoral, para cada vigencia adopta el plan Institucional de Capacitación dirigido a los servidores públicos y se establece el respectivo cronograma durante la respectiva vigencia, para lo cual se revisa y analiza por parte de los Miembros de la Comisión de Personal.

Para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación – vigencia 2022, con el propósito de fortalecer las competencias laborales de los funcionarios de la UCEVA para asumir de manera integral los retos que establecen el nuevo plan de desarrollo institucional 2021-2030, le solicitó diligenciar la siguiente información como primer paso para el diagnóstico de necesidades de capacitación y programación de actividades del plan institucional de capacitación (PIC) para la vigencia 2022, de conformidad con lo establecido en la ley 909 de 2004 y demás decretos reglamentarios, se solicitó diligenciar la encuesta con corte al 30 de octubre de 2021.

Hace parte de la presente acta el archivo Excel de los resultados de la encuesta de necesidades de capacitación.

Asimismo, la Secretaria Técnica manifiesta que conforme los lineamientos del MIPG, se hará el respectivo requerimiento a los jefes de dependencia para que informen sobre las necesidades de capacitación en su área, porque muchos contestaron teniendo en cuenta su quehacer o rol que desempeña

Conforme los resultados arrojados en la encuesta se evidenció una tendencia marcada de necesidades de uso de herramientas ofimáticas para el desempeño de funciones y roles del área, manejo de plataformas institucionales virtuales como SIIFWEB, ISOLUCIÓN, SIGA, uso de plataforma SECOP II. Aclara la Secretaria Técnica que dentro del Plan Institucional de Capacitación siempre se ha incluido las temáticas transversales propias de la función pública, otras temáticas que se tendrán en cuenta en el programa institucional de inducción y reinducción atendiendo las necesidades y criterios establecidos en el Plan estratégico de talento humano.



	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

El comisionado Carlos Evelio propone que existe una necesidad muy sentida respecto al cronograma de las capacitaciones y se organice institucionalmente las fechas para exista un impacto en la asistencia a las capacitaciones; asimismo propone que exista articulación entre las facultades y la Oficina de Informática. Con relación a las plataformas institucionales propone que sea más metodológico y en cuestiones de sistemas hay ciertos rangos de edad en que la información se asimila de manera diferente, y se requiere es que se optimice el tiempo y sean muy prácticos. Manifiesta que los temas sobre aspecto tributarios y contables, sobre información exógena se han dado desde la Facultad y desde la Vicerrectoría de Investigaciones, por lo tanto, estos funcionarios se deben canalizar y se deberá articular estas capacitaciones para apoyar el Plan Institucional y se puede optimizar mejor el recurso económico y humano, igualmente al tiempo.

La Secretaria Técnica manifiesta que dentro del Plan Institucional de Capacitación se contempla el apoyo económico para el personal administrativo para formación y desarrollo de sus competencias y habilidades, para lo cual existe un rubro para dicho apoyo, incluidos los provisionales. Asimismo, cuando se requerido un tema especial y dentro de la planta no existe la persona idónea y con experiencia para dar la capacitación se cuenta con el recurso para que un capacitador externo lo haga.

El Comisionado Henry Gómez, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Comisionado Carlos Evelio López y deberá estar centrado sobre una dependencia. Asimismo, considera necesario estar revisando nuestras prácticas administrativas, académicas incluso personales y todo deberá hacerse por articulación. Considera igual de importante la participación de la Comisión de Personal en el Plan de Capacitación, se debe analizar en cada dependencia para el personal de carrera para que el Manual de funciones sea aplicable en la UCEVA, es decir que se capacite al personal. Es importante de enfocar la capacitación por parte de la Comisión de personal, de enfocar en el Manual de Funciones para los empleos del nivel asistencial, se debe hacer capacitación en función de ello. Tener en cuenta para el plan de capacitación por parte de la Comisión de personal a promocionarlo.

La presidente pone a consideración la propuesta del comisionado Carlos Evelio López, de articular con las facultades las capacitaciones y establecer el cronograma, los comisionados aprueban dicha propuesta.

4. Proposiciones y varios

La comisionada María del Pilar García Valdés, manifiesta al Comisionado Henry Gómez su preocupación por lo ocurrido con la comisionada Carmen Elvira Agudelo, el comisionado expresa que el se acercó a ella como comisionado para tratar temas de la comisión de Personal, tratando el tema sobre las funciones de la Secretaria Técnica,

[Handwritten signature]

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

asimismo hablaron sobre quienes son los electores naturales, y se rinde cuenta a quienes los eligieron. Asimismo, el comisionado refiere la situación de lo ocurrido con la anterior comisionada Yuli Vargas, quien renunció, lo cual es un caso que trata el Comité de Convivencia Laboral. Insiste que se debe rendir cuentas a sus electores. Expresa que le solicitó a la comisionada Carmen Elvira Agudelo, que deben sacar el tiempo para analizar los temas. Para el comisionado la conversación se llevó de manera muy cordial y consideró que no era para traerse a la Comisión de Personal para ponerlo en contra del otro compañero manejando la prudencia. Hace un llamado a los comisionados que en la reunión solo llaman al orden cuando él interviene, por lo tanto, solicita colaborar con la disciplina. Expresa que no existe ninguna mala intención de su parte.

La Comisionada Carmen Elvira expresa que se sintió coaccionada por el Comisionado Henry Gómez, cuando le manifestó que iba a hablar con todo el personal que ella no los apoyaba, ni velaba por sus derechos, expresa la presidenta que ninguno de los empleados a recurrido a ella para preguntarle temas de la Comisión.

El Comisionado Carlos Evelio, reitera que se debe revisar lo del reglamento, para llevar unas reglas claras y ojalá tener una sola reunión solo para analizar el caso, y ojalá buscar a alguien que de el apoyo y que sea un reglamento idóneo, claro y transparente.

Los comisionados fijaron fecha de la próxima reunión el próximo 9 de diciembre, la secretaria técnica propone se de la socialización del informe que se rinde ante la CNSC en un aplicativo dispuesto para tal efecto denominado "Comisiones de Personal".

La comisionada María del Pilar García Valdés, considera que le parece complejo y preocupante lo manifestado por la Comisionada Carmen Elvira Agudelo, respecto al comportamiento del Comisionado Henry Gómez, puesto que no debe utilizar amenazas ni ventilar las situaciones que se tratan en esta comisión, por lo tanto, solicita se lleve a las instancias pertinentes para tratar el tema y considera que debe declararse impedido en el caso de las reclamaciones de los dos funcionarios, si posteriormente se van a tocar, ya que lo siente parcializado.

El Comisionado Henry Gómez, expresa que no es así y que con la comisionada Carmen Elvira tuvo una conversación amable, reitera que solo le habló sobre la manera en que se le va a contestar o rendir cuentas a sus electores y expresó que no hubo nada malo en la conversación; le habló de muchos temas de los cuales tiene evidencias.

Frente a la Petición de la Comisionada María del Pilar García Valdés, de que se verifique ante las Instancias correspondientes, es decir el Comité de Convivencia Laboral sobre la situación presentada entre los comisionados Henry Gómez y Carmen Elvira Agudelo; la proposición es aprobada por parte del Comisionado Carlos Evelio López por qué se debe procurar por el clima laboral ya que se evidencia un pésimo clima laboral, expresa el comisionado que no debe sentirse presionado por nadie, ya que el comité toma decisiones unánimes y reitera la importancia del reglamento porque se debe respetar las intervenciones de los demás

[Handwritten signature]

	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

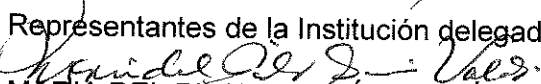
El comisionado Henry Gómez expresa su desacuerdo y solicita se pongan de acuerdo y se lleve un trato armonioso y pacífico entre los comisionados.

La presidente da cierre a la reunión, siendo las 11:17 de la mañana, el día 30 de noviembre de 2021.

*Hace parte de la presente acta copia de la grabación efectuada el día 30 de noviembre de 2021, la cual se comparte a los comisionados


 CARMEN ELVIRA AGUDELO
 Presidente - Comisionada Representante de los Empleados

 HENRY GÓMEZ CAICEDO
 Representante de los Empleados

Representantes de la Institución delegados por el Nominador

 MARÍA DEL PILAR GARCÍA VALDÉS


 CARLOS EVELIO LÓPEZ CEBALLOS


 DIANA ANGELICA ARIAS
 Secretaria Tecnica

Anexo: uno (un folio registro de asistencia)

Transcriptor: Diana Arias.